



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
Anual	4.240 ptas.		
Ayuntamientos . . .	3.180 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Trimestral	1.590 ptas.		
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas	De años anteriores: 106 pesetas

Año 1986

Miércoles 3 de septiembre

Número 201

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de exacciones a municipios

Los Ayuntamientos de la provincia que deseen recaudar sus exacciones municipales a través de los Servicios de esta Diputación, deberán entregar los recibos y demás documentos en la Intervención Provincial, antes del próximo día 8 de septiembre.

Burgos, 1 de septiembre de 1986.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Diputación, en su sesión del día 21 de agosto de 1986

Contratar, mediante los oportunos trámites legales, los trabajos de limpieza del Palacio Provincial, con una Empresa especializada.

Aprobar 67 Proyectos y Memorias Valoradas de otros tantos proyectos de obras. Tomar en consideración los proyectos referentes a tres obras, los cuales se considerarán aprobados si transcurrido el plazo de exposición al público, no se produjeran reclamaciones.

Delegar en los diferentes Ayuntamientos y Juntas Vecinales que lo han solicitado, la contratación y ejecución de 66 obras incluidas todas ellas en Planes Provinciales.

Dar de baja en el Plan de 1986, la obra de «Depuración de aguas» en Cilleruelo de Abajo y en cuanto a la solicitud de cambio de subvención para otra obra —alumbrado público—, hacer saber a la Entidad solicitante que, en su día, se estudiará la posibilidad de su financiación.

Aprobar 63 certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Adjudicar 5 obras a otros tantos contratistas, de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Administrativa de Cooperación y Planes Provinciales. Y declarar desiertas otras cinco, por falta de solicitantes.

Adjudicar a la firma Viconsas, S. A., la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Nela, en Escaño, en el precio de 30.998.643 pesetas.

Aprobar diversas certificaciones de obras y otras facturas presentadas por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina y proceder a su abono, de conformidad con lo resuelto en su día, por el Pleno de la Diputación Provincial.

Adjudicar a «Construcciones Salar», de Sasamón (Burgos), el

contrato de alquiler de una máquina motoniveladora con destino a los trabajos de la Sección de Obras Municipales.

Adjudicar a la empresa «Arranz Acinas», de Burgos, la ejecución de las obras de «Reforma de la instalación de calefacción en el Palacio Provincial».

Solicitar subvenciones de la Junta de Castilla y León —Consejería de Presidencia y Administración Territorial, para la formación y conservación de Inventarios de diversos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia.

Burgos, 28 de agosto de 1986.
El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut-Fernández Villa.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en Diligencias dolosas 196/86, por robo, cometido en el bar la Botica, por medio de la presente se notifica a Angel Güemes Alonso, hijo de Benito y Miçaela, soltero, nacido en Miranda de Ebro, el día 24-11-60, con último domicilio en Miranda de

Ebro, y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos García Fernández, como autor responsable de un delito frustrado de robo con fuerza en las cosas de los arts. 500 y 504 número 2 del Código Penal, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales; así como a que indemnice a Angel Güemes Alonso, en la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas (9.800), que devengará los intereses del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta su completo pago.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 20 de agosto de 1986. — La Secretaria en funciones (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Bases que han de regir la convocatoria pública para cubrir en propiedad una plaza de Letrado Urbanista en el Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primera. — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Letrado Urbanista, perteneciente al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos con arreglo a las disposiciones legales vigentes y acuerdos municipales.

La convocatoria se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia

y se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, insertándose un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2 del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la función pública local, los sucesivos anuncios relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria, se publicarán tan sólo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.
- e) No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, debidamente reintegradas, acompañando justificante de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro

General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación y que se compromete a prestar el preceptivo juramento.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidas por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias una relación de los méritos que aleguen, junto con los documentos acreditativos de los mismos, debidamente autenticados. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de las instancias.

Cuarta. — Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones y subsanaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones y subsanaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

En el caso de que no las haya, la lista provisional se entenderá como definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

En la misma resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la fase de la oposición junto con la composición e integrantes del Tribunal calificador.

Quinta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1.ª de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto

1.344/84 de 14 de julio, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del Servicio o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública de conformidad con lo establecido en la base cuarta, la cual se efectuará al menos con 15 días de antelación al comienzo de la celebración de los ejercicios del concurso-oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo, que se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación, con anterioridad a la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán celebrarse hasta que transcurran dos meses del que se publique el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. — Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de la fase de concurso y de la fase de opo-

sición de conformidad con lo siguiente:

a) Fase de concurso: Será previa a la de oposición y no podrá tener carácter eliminatorio, en la misma se valorarán los siguientes méritos:

— Servicios prestados en Ayuntamientos, en calidad de funcionario de carrera, interino o mediante contrato laboral o administrativo en puesto de trabajo cuyo cometido haya sido el asesoramiento e información jurídica como técnico o letrado urbanista, en materia de planeamiento y urbanismo; a razón de 0,25 puntos por mes de servicio efectivo, hasta un máximo de 12 puntos.

La valoración de los méritos deberá haberse efectuado y finalizado, al menos 48 horas antes del inicio de los ejercicios de la oposición y se hará pública en el tablón de anuncios, inmediatamente después de haberla realizado.

En todo caso la puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá superar el 40 % total de la puntuación del concurso-oposición.

b) Fase de la oposición: Está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios, en el caso de que no se obtenga un mínimo de cinco puntos, en alguno de ellos. Serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores.

La calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios seguidamente de finalizado el mismo.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar del grupo II del temario anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno del grupo I y cuatro del grupo III.

El aspirante, utilizando únicamente el programa anexo a la convocatoria, dispondrá de un máximo de cinco minutos para preparar un guión de los temas a exponer.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El diálogo podrá tener una duración de quince minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de cuatro horas, un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones a desempeñar.

Los ejercicios se calificarán de cero a diez, necesitándose un mínimo en cada uno de ellos de cinco puntos, quedando eliminado aquel aspirante que no los alcance en cualquiera de los ejercicios a realizar.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Octava. — Calificación definitiva. Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del opositor aprobado, no pudiendo ser aprobados más aspirantes que la plaza a ocupar, elevando dicha relación a la autoridad competente para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto aportará antes este Ilmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. — Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. — Título de Licenciado en Derecho.

3. — Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal

ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, Servicio Territorial.

5. — Declaración de conducta, según la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, referido a la fecha de terminación de exámenes.

6. — Declaración jurada de no haber sido separado, por expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

7. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8. — Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública Local de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, los opositores nombrados, deberán tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. — Impugnaciones y recursos.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décima. — Facultad del Tribunal.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan pre-

sentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Undécima. — Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en el Real Decreto 712/82 de 2 de abril, así como en el Real Decreto 2.224/85 de 20 de noviembre.

* * *

ANEXO

Temario del concurso-oposición libre

GRUPO I

Tema 1. — La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. — La Corona en la Constitución.

Tema 4. — Las Cortes Generales. El Congreso y el Senado.

Tema 5. — El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6. — El poder judicial.

Tema 7. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8. — El régimen local español. Principios constitucionales. Legislación vigente.

Tema 9. — El municipio. Territorio. Población y organización.

Tema 10. — La provincia. Organización y competencia.

Tema 11. — Disposiciones comunes a las entidades locales.

Tema 12. — Los funcionarios públicos locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

GRUPO II

Tema 1. — Estructura del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976. Reglamentos que la desarrollan.

Tema 2. — Clases de planes de ordenación. Planes especiales y catálogos.

Tema 3. — Formación y aprobación de los Planes: Disposiciones comunes de los actos preparatorios.

Tema 4. — Formación y aprobación de los Planes: Competencias, plazos y procedimiento.

Tema 5. — Formación y aprobación de los Planes Generales.

Tema 6. — Formación y aprobación de los Planes Parciales Especiales, estudios de detalle. Proyectos de urbanización y programas de actuación urbanística.

Tema 7. — Formación y aprobación de los Planes Especiales, de los catálogos, de los proyectos de delimitación del suelo urbano y de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

Tema 8. — Vigencia, revisión y modificación de los Planes.

Tema 9. — Efectos de la aprobación de los Planes: publicidad, ejecutoriedad y obligatoriedad.

Tema 10. — Efectos de la aprobación de los Planes: legitimidad de las expropiaciones.

Tema 11. — Los Planes Generales Municipales de Ordenación: Determinaciones de carácter general.

Tema 12. — Los Planes Generales Municipales de Ordenación: Determinaciones en suelo urbano, en suelo urbanizable programado, en suelo urbanizable no programado y en suelo no urbanizable.

Tema 13. — La documentación del Plan General.

Tema 14. — Determinaciones de los Planes Parciales.

Tema 15. — Documentación de los Planes Parciales.

Tema 16. — Finalidades, determinaciones y documentación de los estudios de detalle y de los proyectos de urbanización.

Tema 17. — Determinaciones y documentación de los programas de actuación urbanística.

Tema 18. — Determinación y documentos de los Planes Especiales y de los catálogos.

Tema 19. — Determinaciones y documentación de las Normas subsidiarias y complementarias del planeamiento.

Tema 20. — Las Normas de aplicación directa. Las parcelaciones urbanísticas.

Tema 21. — Determinaciones y documentos de los proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 22. — Clasificación del suelo. Proyectos de delimitación del suelo urbano. Terrenos con condición de solar.

Tema 23. — Régimen urbanístico del suelo urbano, del suelo urbanizable programado, del suelo urbanizable no programado y del suelo urbanizable.

Tema 24. — Ejercicio de la facultad de edificar.

Tema 25. — Cesiones obligatorias y aprovechamientos medios.

Tema 26. — Los costes de la urbanización.

Tema 27. — La reparcelación: Normas generales.

Tema 28. — La reparcelación: Requisitos.

Tema 29. — La reparcelación: Contenido.

Tema 30. — La reparcelación: Procedimiento general.

Tema 31. — La reparcelación: Procedimientos abreviados.

Tema 32. — La reparcelación: Efectos.

Tema 33. — Valoraciones. Valor inicial y valor urbanístico.

Tema 34. — Los órganos directivos y gestores del urbanismo.

Tema 35. — Ejecuciones de los planes de ordenación: Competencia. Los Consorcios urbanísticos. Gerencias urbanísticas.

Tema 36. — Delimitación de los Polígonos y Unidades de actuación.

Tema 37. — Los sistemas de actuación.

Tema 38. — El sistema de compensación: Disposiciones generales. Constitución de la Junta.

Tema 39. — El sistema de compensación: Estatutos y bases de actuación. Efectos de la constitución de la Junta de compensación.

Tema 40. — El sistema de compensación: Proyecto de compensación. Ejecución de las obras de urbanización. Cesión de terrenos y obras de urbanización.

Tema 41. — El sistema de compensación: Cesión de terrenos y obras de urbanización. Responsabilidad de la Junta de Compensación y de sus miembros e impugnación de sus acuerdos.

Tema 42. — El sistema de cooperación.

Tema 43. — El sistema de expropiación: Disposiciones generales y

modalidades. Concesiones administrativas.

Tema 44. — El sistema de expropiación: Procedimiento.

Tema 45. — El sistema de expropiación: Pago del justiprecio y toma de posesión.

Tema 46. — Ejecución de los programas de actuación urbanística. Disposiciones generales. Actuaciones preparatorias.

Tema 47. — Ejecución de los programas de actuación urbanística: Formación y aprobación. Ejecución.

Tema 48. — Plazo de edificación e inscripción de parcelas en el Registro municipal de solares.

Tema 49. — Enajenación forzosa de las propiedades.

Tema 50. — Las licencias urbanísticas.

Tema 51. — Las órdenes de ejecución. Obras sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones de la licencia.

Tema 52. — Suspensión de los efectos y revisión de las licencias, obras y licencias en zonas verdes o espacios libres.

Tema 53. — Las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Prescripción.

Tema 54. — Procedimiento para la concesión de licencias establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tema 55. — Licencias de construcción y reforma reguladas en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Tema 56. — Licencia de apertura regulada en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Tema 57. — Las licencias en la legislación de régimen local.

Aranda de Duero, a 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 1986, aprobó las siguientes:

Bases para cubrir en propiedad por el sistema de Concurso-Oposición libre, una plaza de Bibliotecario del ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición libre, de acuerdo con el Real Decreto 2224/85 de 20 de noviembre por el que se regula el acceso a la función pública del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones concordantes, de una plaza de Bibliotecario, Grupo de Administración Especial, índice de proporcionalidad 10, dotada con las retribuciones básicas correspondientes, dos pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan a la legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en las pruebas selectivas, serán requisitos indispensables:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación. El exceso del límite máximo de edad señalado sólo podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local.
3. Estar en posesión de titulación de Grado Superior.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.
5. No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de las funciones públicas.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
7. No hallarse incurso en causa de incapacidad según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. — *Forma y presentación de instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición y en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, siempre referidas a la fecha de presentación de instancias y de que se comprometen en caso de ser propues-

to para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente en que se publique el último anuncio de la convocatoria.

Las Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada instancia deberá estar acompañada del justificante acreditativo de haber abonado en la Depositaria Municipal los derechos de examen que se fijan en 3.000 pesetas y que serán devueltas a quienes no fueran admitidos a las pruebas de selección.

Cuarta. — Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de 10 días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, así como el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios conjuntos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta. — Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma, con sus correspondientes suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

— Un representante de la Junta de Castilla y León afecto al Servicio de Bibliotecas.

— El Secretario de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

— Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: Actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal será hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta. — Fase de concurso. Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en el plazo que se pretende cubrir.

Los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados. En ningún caso esta valoración obtenida podrá ser superior al 45 % del máximo total de puntos de las pruebas selectivas.

Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase oposición de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer la definitiva.

La valoración de méritos deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

A tal efecto los aspirantes afectados a esta fase de concurso acompañarán a la instancia los do-

cumentos justificativos de los servicios prestados.

Séptima. — Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios:

— Primer ejercicio: En un tiempo máximo de dos horas, redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos (siglo XX), (libros, publicaciones periódicas, folletos, etc.).

El asiento bibliográfico constará de la catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación para las bibliotecas públicas del Estado, de los encabezamientos de materia y de la notación de la Clasificación Decimal Universal.

Los candidatos podrán utilizar las citadas Reglas de Catalogación, las listas de encabezamientos de materias y tablas de clasificación Decimal Universal.

— Segundo ejercicio: En un período máximo de una hora versará en una prueba sobre el conocimiento de los idiomas francés o inglés. El idioma elegido deberá hacerse constar en la solicitud. Consistirá en un resumen redactado en castellano, máximo 500 palabras, de un texto de contenido profesional cuya extensión no excederá de 15 páginas.

— Tercer ejercicio: En un tiempo máximo de tres horas, consistirá en desarrollar por escrito dos temas iguales para todos los candidatos y elegidos al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes del programa Anexo de convocatoria, siendo obligatorio uno del grupo uno y otro del grupo dos.

Los temas serán leídos en sesión pública, pudiendo el Tribunal hacer preguntas sobre los mismos al finalizar la exposición.

Octava. — Calificación. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario obtener en cada uno de ellos un mínimo de cinco puntos, sin perjuicio de lo dispuesto en la fase de concurso.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, siendo la puntuación de cada ejercicio la media aritmética.

La puntuación final estará determinada por la suma de las puntuaciones otorgadas en cada ejercicio más la fase de concurso según se dispone en la misma.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará la propuesta de nombramiento pertinente.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida o no reuniese los requisitos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a aquél que sea notificado el nombramiento, si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. — En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, serán de aplicación el Real Decreto 2224/85 de 20 de noviembre, Real Decreto 352/86, por el que se establecen criterios de coordinación de la Oferta de empleo público de las Corporaciones Locales y Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado.

Decimoprimer. — *Disposición final.* La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aranda de Duero, julio de 1986.
El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

ANEXO

1.— *Historia del libro y las bibliotecas:*

1. El libro y las bibliotecas hasta el siglo XV.
2. Las bibliotecas en la Edad Moderna.
3. La creación de bibliotecas municipales en España. Su evolución y desarrollo en relación con factores sociales, económicos y políticos.
4. Transformación y desarrollo de las bibliotecas en el siglo XX. Movimiento bibliotecario anglosajón y su influencia en otros países.
5. El futuro del libro y las bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.
6. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas administraciones.
7. Las bibliotecas públicas municipales de la región Castellano-Leonesa.

8. El libro y la edición en España en el siglo XX. Desarrollo de las publicaciones periódicas.

9. La aparición de la prensa en España. Su evolución y desarrollo hasta el siglo XX.

10. Historia del municipio de Aranda de Duero. Estructura socio-demográfica de la población relacionada con las necesidades lectoras.

11. El medio rural y la lectura. Su incidencia en el acceso a los bienes culturales.

II.— *Biblioteconomía y bibliografía:*

1. Concepto actual de Biblioteconomía. Formación profesional del bibliotecario. Situación en España.
2. Las bibliotecas públicas. Organización, funciones y servicios.
3. Selección y adquisición de fondos bibliográficos en bibliotecas públicas. Criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.
4. Los catálogos. Concepto y clases.
5. Tipos de clasificación bibliográfica. Clasificación Decimal Universal. Aplicación de la Biblioteca pública.

6. El servicio de información bibliográfica en las bibliotecas públicas.

7. La automatización de la gestión y los servicios bibliotecarios. Su aplicación en una red regional de bibliotecas públicas.

8. Gestión y administración de bibliotecas públicas. Control y evaluación de los servicios.

9. Bibliotecas infantiles. El libro infantil. Obras de referencia y bibliografías.

10. Construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas públicas.

11. Las bibliotecas nacionales. Su función.

12. Bibliotecas universitarias y escolares. Situación en España.

13. La Hemeroteca Nacional.

14. Sociología de la lectura. Promoción de la lectura pública.

15. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica.

16. Fuentes bibliográficas.

17. La industria de la información en España.

Junta Vecinal de Los Valcárceres

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria para reparación de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico D. Emilio García Gutiérrez, por un importe de 750.000 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Valcárceres, a 21 de agosto de 1986. — El Presidente de la Junta, Manuel Serna.

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Enrique Peña López, por un importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Valcárceres, a 21 de agosto de 1986. — El Presidente de la Junta, Manuel Serna.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCION DE TRIBUTOS

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 13 de agosto de 1986 ha dictado el siguiente:

DECRETO

Habiendo intentado repetidas veces la notificación personal de las liquidaciones relacionadas en documento adjunto tal y como establece el párrafo uno del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y no habiendo obtenido éxito alguno a pesar de que las notificaciones se intentaron no sólo en el domicilio fiscal sino también en las viviendas que constituyen el objeto tributario.

En uso de las atribuciones concedidas por la Ley esta Alcaldía-Presidencia viene en disponer, a los efectos previstos en el párrafo tercero del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo la notificación de las citadas liquidaciones a través de la inserción

de anuncios en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución podrá interponer, con carácter preceptivo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido un mes desde su interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, en los plazos señalados en el art. 58 de la Ley de su jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente. (Art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa).

Burgos, 13 de agosto de 1986. — El Secretario, P. D., el Jefe de la Sección (ilegible).

N.º liquid.	N.º relac.	Contribuyente	Situación finca	Importe
32	1-I	José Luis Calatrava Tejera	Calle Vitoria 230, 4-B	1.456
41	2-I	Isidoro Acha Infante	Calle Vitoria 232, 2-A	1.434
44	2-I	Fernando Gómez Girón	Calle Vitoria 232, 3-B	1.434
97	3-I	M.ª Soledad Valle Grijalvo	Calle Juan Ramón Jiménez 4, 1-B	1.459
416	12-I	Angeles Puente González	Calle Alférez Provisional 9, 4-A	3.013
497	15-I	Sulpicio Gómez Hierro	Avda. General Yagüe 23, 11-A	4.093
548	16-I	Ana María Hurtado Delgado	Avda. General Yagüe 29, 4-A	3.912
570	17-I	Nicolás Castrillo Benito	Avda. General Yagüe 29, 11-B	4.024
588	17-I	Beatriz Lázaro García	Avda. General Yagüe 31, 7-A	3.912
592	17-I	Miguel A. Benavente de Castro	Avda. General Yagüe 31, 8-B	4.024
725	21-I	M.ª del Carmen Casado Pérez	Calle Virgen del Manzano 24, 6-A	2.784
765	22-I	Javier J. Marquina Ruiz-Peña	Calle Soria 1, 1-B	4.336
776	23-I	M.ª Soledad Mtnez. Ruiz y otro	Calle Soria 1, 4-B	4.336
782	23-I	Elena Ruiz Antón	Calle Soria 1, 5-D	3.785
791	23-I	Fayasa	Calle Soria 1, 8-A	3.785
795	23-I	Fayasa	Calle Soria 1, 9-A	2.784
799	23-I	Fayasa	Calle Soria 1, 10-A	2.784
803	23-I	Fayasa	Calle Soria 1, 11-A	2.784
814	24-I	J. Fernando Contell Contell	Avda. General Yagüe	3.912
838	24-I	Victoriano Miguel Barreda	Calle Soria 3, 3-C	4.533
839	24-I	Fayasa	Calle Soria 3, 3-D	3.785
842	25-I	J. Dionisio Mínguez González	Calle Soria 3, 4-C	4.533
846	25-I	Antonio Tamayo Usanos	Calle Soria 3, 5-C	4.533
851	25-I	Fernando Adán Maza	Calle Soria 3, 6-D	3.785
855	25-I	Angel Luis del Campo Miguel	Calle Soria 3, 7-D	3.785
858	25-I	Fayasa	Calle Soria 3, 8-C	4.533
859	25-I	Fayasa	Calle Soria 3, 8-D	3.785
861	25-I	Fayasa	Calle Soria 3, 9-B	2.784
865	25-I	Fayasa	Calle Soria 3, 11-B	2.784
922	27-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Virgen del Manzano 4, 2-A	2.784
923	27-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Virgen del Manzano 4, 2-B	2.784
929	27-I	Luis de la Torre Gutiérrez	Calle Virgen del Manzano 4, 5-B	2.784
941	27-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Virgen del Manzano 2, 2-B	4.159

N.º liquid.	N.º relac.	Contribuyente	Situación finca	Importe
944	27-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Virgen del Manzano 2, 3-A	2.784
949	28-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Virgen del Manzano 2, 4-B	4.159
953	28-I	M.ª Magdal. Moliner del Cerro	Calle Virgen del Manzano 2, 5-B	4.159
971	28-I	Víctor José González Elena	Calle Virgen del Manzano 2, 9-D	2.784
973	28-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Avda. del General Yagüe 11, 1-A	4.983
987	29-I	Armando Jaime C. Villanueva	Avda. del General Yagüe 11, 8-A	5.357
1.001	29-I	Hrd. Antonio Moliner Escudero	Calle Guardia Civil 2, 4-A	4.336
1.003	29-I	Antonio y otro Moliner del Cer.	Calle Guardia Civil 2, 5-A	4.336
1.015	29-I	Jacinto García Urizarra	Avda. del General Yagüe 13, 2-B	4.036
1.036	30-I	Benito Sopena Ruiz	Avda. del General Yagüe 15, 2-B	4.036
1.116	32-I	M.ª Isabel Quintanilla Mata	Calle Alférez Provisional 6, 8-B	2.976
1.189	34-I	César González Fernández	Calle Virgen del Manzano 12, 6-A	2.938
1.259	36-I	Construcciones E dual, S. A.	Paseo Regino Sáinz de la Maza 3, 1-G	2.784
1.310	38-I	M.ª Natividad Calvo Isla	Calle Maese Calvo 1, 4-D	984
1.311	38-I	Belén B. Rodríguez Mznres.	Calle Maese Calvo 1, 4-E	984
1.317	39-I	Prisciliano Gómez Martín	Plaza del Compás 8, 1-1	1.200
1.318	39-I	Alejandro Barcenilla González	Plaza del Compás 8, 2-1	1.200
1.348	39-I	Rufino Muriel del Diego	Calle San Julián 22, 1-A	4.778
1.351	40-I	M.ª Rosario Díez Barrio	Calle San Julián 22, 3-A	4.778
1.352	40-I	Lesmes Vicente Simancas	Calle San Julián 22, 3-B	4.778
1.358	40-I	Francisco Otero Pomes	Camino Casa de la Vega 39, 3-A	1.885
1.359	40-I	Francisco Otero Pomes	Camino Casa de la Vega 39, 3-B	1.864
1.363	40-I	Donato Pineda Barriomirón	Camino Casa de la Vega 39, 4-B	1.864
1.372	40-I	Dionisio Díez Ramos	Camino Casa de la Vega 39, 6-C	1.800
1.384	40-I	Benito de Roba González	Camino Casa de la Vega 39, 9-C	1.800
1.368	41-I	Félix y otros Alonso COB	Camino Casa de la Vega 37, 3-A	1.864
1.392	41-I	Angel Miguel Barriocanal	Camino Casa de la Vega 37, 4-C	1.800
1.393	41-85	Martín Nuño Santamaría	Camino Casa de la Vega 37, 4-D	1.800
1.397	41-I	César Porras Peña	Camino Casa de la Vega 37, 5-D	1.800
1.399	41-I	Juan José Mateos Mateos	Camino Casa de la Vega 37, 6-B	1.885
1.404	41-I	M.ª José Alonso García	Camino Casa de la Vega 37, 7-C	1.800
1.405	41-I	José Luis Ibáñez Manzanedo	Camino Casa de la Vega 37, 7-D	1.800
1.406	41-I	Rosa Ana Sagredo León	Camino Casa de la Vega 37, 8-A	1.864
1.445	42-I	José Antonio Alcalde García	Calle Vitoria 246, 4-B	1.800
1.472	43-I	José Luis Calatrava Tejera	Calle Vitoria 230, 4-B	1.864
1.538	45-I	M.ª Soledad Valle Grijalvo	Calle Juan Ramón Jiménez 4, 1-B	1.867
1.583	46-I	Victoria Paul Humeda	Calle Petronila Casado 47, 4-G	3.600
1.584	46-I	Pedro de Miguel García	Calle Petronila Casado 47, 4-L	4.131
1.587	46-I	Jesús de la Torre Pascual	Calle Petronila Casado 49, 1-J	4.525
1.594	46-I	Ramón Fuente Arciniaga	Calle Petronila Casado 49, 5-I	3.600
1.683	49-I	Piedad Fuente Ruiz	Calle Santiago Apóstol 2, 3-A	4.722
1.694	49-I	Ascensión Sanz Molinero	Calle Santiago Apóstol 2, 5-C	4.722
1.696	49-I	Ana Teresa Ruiz Renedo	Calle Santiago Apóstol 2, 6-A	4.722
1.721	50-I	Coop. Viv. Real y Antigua	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 1, 1-A	1.800
1.769	51-I	Jesús de la Fuente Aguado	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 2, 10-A	1.800
1.772	52-I	Manuel A. Martínez Rojas	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 3, 1-B	1.800
1.780	52-I	Rafael García Pérez	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 3, 5-B	1.800
1.788	52-I	Orlando García Alvarez	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 3, 9-B	1.800
1.797	52-I	Eusebio Díez Cubillo	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 4, 3-A	1.800
1.814	53-I	Pablo Martínez Alonso	Calle Luis Alberdi 10, Esc. 4, 8-C	1.800
1.870	54-I	José Enrique Pérez Peña	Glorieta Luis Braille 6, 2-C	1.889
1.872	54-I	Fernando Llorente Sáiz	Glorieta Luis Braille 6, 3-B	1.964
1.877	55-I	Antonio Gutiérrez Merino	Glorieta Luis Braille 6, 5-A	1.964
1.886	55-I	José Ramón Rico Adrados	Glorieta Luis Braille 6, 8-A	1.964
1.891	55-I	José Angel Sáenz García	Glorieta Luis Braille 6, 9-C	1.889
1.905	55-I	Julián Izquierdo Ibeas	Glorieta Luis Braille 2, 5-B	1.867
1.911	56-I	Ana Ramos García	Glorieta Luis Braille 2, 8-B	1.867
1.914	56-I	Elías Ureta Miguel	Glorieta Luis Braille 2, 9-D	1.864
2.015	59-I	Rosa M.ª Alcalde Márquez	Federico García Lorca 25, 3-A	1.846
2.018	59-I	Jacinto Clemente Román	Federico García Lorca 25, 4-B	1.846
2.021	59-I	Carlos Porras González	Federico García Lorca 25, 6-A	1.846
2.023	59-I	Antonia Riba Felguera	Federico García Lorca 25, 7-A	1.846

N.º liquid.	N.º relac.	Contribuyente	Situación finca	Importe
2.024	59-I	Demetrio Alonso Cubillo	Federico García Lorca 25, 7-B	1.846
2.025	59-I	Juana Veta Gutiérrez	Federico García Lorca 25, 8-A	1.846
2.027	59-I	Santiago C. Cuesta Alegre	Federico García Lorca 25, 9-A	1.846
2.050	60-I	Fernando Ventosa de los Mozos	Federico García Lorca 27, 10-B	1.846
2.055	60-I	Sebastián Orodea Neila	Luis Alberdi 28, 3-A	1.800
2.105	61-I	M.ª Candelas Merino Bravo	Luis Alberdi 44, 11-C	1.800
2.124	62-I	José M.ª Martínez García	Luis Alberdi 46, 4-C	1.800
2.120	62-I	Valeriano Valladolid Plaza	Luis Alberdi 46, 3-C	1.800
2.127	62-I	Jesús García Gutiérrez	Luis Alberdi 46, 5-B	1.800
2.154	62-I	M. del Carmen Poza Alonso	Luis Alberdi 46, 11-F	1.800
2.211	64-I	Antonio Gutiérrez Manzano	Glorieta Luis Braille 4, 8-C	1.800
2.238	65-I	Juan Arias Carnero	Glorieta Luis Braille 5, 11-E	1.800
2.245	65-I	Angeles Puente González	Alferez Provisional 9, 4-A	3.829
2.326	67-I	Sulpicio Gómez Hierro	Avda. General Yagüe 23, 11-A	5.281
2.343	68-I	José L. González Cuesta	Avda. General Yagüe 25, 9-A	5.281
2.418	70-I	Beatriz Lázaro García	Avda. General Yagüe 31, 7-A	5.100
2.422	70-I	Miguel A. Benavte. de Castro	Avda. General Yagüe 31, 8-B	5.212
2.535	74-I	M.ª del Carmen Casado Pérez	Virgen del Manzano 24, 6-A	3.600
2.595	75-I	Javier J. Marquina R. de la Peña	Soria 1, 1-B	5.152
2.606	75-I	Soledad y otro Martínez Ruiz	Soria 1, 4-B	5.152
2.616	76-I	Germán González Martínez	Soria 1, 6-D	4.601
2.644	76-I	J. Fernando Contell Contell	Avda. General Yagüe 35, 4-B	5.100
2.656	77-I	Juan C. Ortega Bustamante	Avda. General Yagüe 35, 10-A	6.919
2.668	77-I	Victorino Miguel Barreda	Soria 3, 3-C	5.349
2.672	77-I	J. Dionisio Mínguez González	Soria 3, 4-C	5.349
2.676	77-I	Antonio Tamayo Usanos	Soria 3, 5-C	5.349
2.681	78-I	Fernando Adán Maza	Soria 3, 6-D	4.601
2.685	78-I	Angel L. del Campo Miguel	Soria 3, 7-D	4.601
2.748	79-I	Juan José Bilbao Guerra	Avda. General Yagüe 33, 10-Iz.	5.100
2.760	80-I	Luis de la Torre Gutiérrez	Virgen del Manzano 4, 5-B	3.600
2.764	80-I	Vidal Valentín Alvarez Martín	Guardia Civil 2, 7-B	3.600
2.786	81-I	Gerardo Mata Pérez	Vitoria 30, 11-Iz.	3.600
2.802	81-I	Víctor José González Elena	Virgen del Manzano 2, 9-D	3.600
2.818	81-I	Armando J. Casado Villanueva	General Yagüe 11, 8-A	6.545
2.834	82-I	Antonio y otro Moliner del C.	Guardia Civil 2, 5-A	5.152
2.846	82-I	Jacinto García Urizarra	Avda. General Yagüe 13, 2-B	5.224
2.857	83-I	Joaquín Arnáiz Ortega	Avda. General Yagüe 13, 3-Iz.	5.224
2.867	83-I	Benito Sopena Ruiz	Avda. General Yagüe 15, 2-B	5.224
2.920	84-I	David F. García Achíaga	Avda. General Yagüe 19, 8-A	5.224
3.118	90-I	M. Presentación Arribas Pérez	San Zadornil 11, 6-D	2.580
3.119	91-I	José Luis Martínez Alonso	San Zadornil 13, 5-D	2.707
3.142	91-I	Narciso Laguna Sancho	San Zadornil 13, 6-C	2.707
3.164	91-I	Concepción Vitoriano Sáinz	Luis Rodríguez Arango 2, 2-I	3.600
3.167	91-I	Construcciones E dual, S. A.	Pso. Regino Sáinz de la Maza 3, 1-B	3.600
3.214	93-I	Mercedes Fernández Martínez	Maese Calvo 1, 3-H	1.320
3.218	93-I	M.ª Natividad Calvo Isla	Maese Calvo 1, 4-D	1.320
3.229	93-I	M.ª Pilar Molinos Calvo	Maese Calvo 6, 4-A	1.836
3.233	94-I	Prisciliano Gómez Martín	Pza. del Compás 8, 1-1	3.780
3.234	94-I	Alejandro Barcenilla González	Pza. del Compás 8, 2-1	3.780
3.264	94-I	Rufino Murial del Diego	San Julián 22, 1-A	4.958
3.268	95-I	Lesmes Vicente Simancas	San Julián 22, 3-B	5.906
3.279	95-I	Donato Pineda Barriomirón	Camino Casa de la Vega 39, 4-B	3.844
3.288	95-I	Dionisio Díez Ramos	Camino Casa la Vega 39, 6-C	3.780
3.300	95-I	Benito de Roba González	Camino Casa la Vega 39, 9-C	3.780
3.302	96-I	Félix y otros Alonso Cob	Camino Casa la Vega 37, 3-A	3.844
3.308	96-I	Angel Miguel Barriocanal	Camino Casa la Vega 37, 4-C	3.780
3.309	96-I	Martín Nuño Santamaría	Camino Casa la Vega 37, 4-D	3.780
3.313	96-I	César Porrás Peña	Camino Casa la Vega 37, 5-D	3.780
3.315	96-I	Juan José Mateos Mateos	Camino Casa la Vega 37, 6-B	3.865
3.319	96-I	M.ª Jesús Martínez Güemes	Camino Casa la Vega 37, 7-B	3.865
3.320	96-I	M.ª José Alonso García	Camino Casa la Vega 37, 7-C	3.780
3.322	96-I	Rosa Ana Sagredo León	Camino Casa la Vega 37, 8-A	3.844

N.º liquid.	N.º relac.	Contribuyente	Situación finca	Importe
3.354	97-1	Manuel Hurtado Rodríguez	Lavaderos (Gamonal) 13, 8-B	5.231
3.358	97-1	M.ª Teresa Sáiz Martín	Calle Vitoria 246, 1-C	3.780
3.361	97-1	Teófilo Gómez Arce	Calle Vitoria 246, 2-D	3.780
3.382	98-1	Benito Rubio Acitores	Calle Vitoria 246, 8-D	3.780
3.384	98-1	Carlos Juez Orcajo	Calle Vitoria 246, 9-C	3.780
3.387	98-1	Santiago Gil Alonso	Calle Vitoria 246, 10-C	3.780
3.401	98-1	Jesús M.ª Montes de los Mzos.	Calle Vitoria 256, 4-B	3.780
3.410	99-1	Emiliano Colina Alfonso	Calle Vitoria 256, 6-D	3.780
3.418	99-1	Antonio M.ª Montero Mesa	Calle Vitoria 256, 9-C	3.780
3.429	99-1	José L. Calatrava Tejera	Calle Vitoria 230, 4-B	3.844
3.494	101-1	M.ª Soledad Valle Grijalvo	Juan Ramón Jiménez 4, 1-B	3.847
3.543	102-1	Victoria Paul Humeda	Petronila Casado 47, 4-G	3.780
3.544	102-1	Pedro de Miguel García	Petronilla Casado 47, 4-L	4.311
3.554	103-1	Ramón Fuente Arciniega	Petronila Casado 49, 5-I	3.780
3.730	108-1	Jesús de la Fuente Aguado	Luis Alberdi 10, Esc. 2, 10-A	3.780
3.733	108-1	Miguel Angel Martínez Rojas	Luis Alberdi 10, Esc. 3, 1-B	3.780
3.749	108-1	Orlando García Alvarez	Luis Alberdi 10, Esc. 3, 9-B	3.780
3.758	109-1	Eusebio Díez Cubillo	Luis Alberdi 10, Esc. 4, 3-A	3.780
3.832	111-1	José Enrique Pérez Peña	Glorieta Luis Braille 6, 2-C	3.869
3.834	111-1	Fernando Llorente Sáiz	Glorieta Luis Braille 6, 3-B	3.944
3.839	111-1	Antonio Gutiérrez Merino	Glorieta Luis Braille 6, 5-A	3.944
3.853	111-1	José Angel Sáenz García	Glorieta Luis Braille 6, 9-C	3.869
3.867	112-1	Julián Izquierdo Merino	Glorieta Luis Braille 2, 5-B	3.847
3.876	112-1	Ana Ramos García	Glorieta Luis Braille 2, 8-B	3.847
3.876	112-1	Elías Ureta Miguel	Glorieta Luis Braille 2, 9-D	3.826
3.891	112-1	Elena Ramos García	Glorieta Luis Braille 3, 8-B	3.847
4.021	116-1	Fernando Ventosa de los Moz.	Federico García Lorca 27, 10-B	3.826
4.024	116-1	Juan Francisco Rdguez. Alonso	Federico García Lorca 29, 2-A	3.826
4.027	116-1	Pedro Luis Diego Martínez	Federico García Lorca 29, 3-B	3.826
4.029	116-1	Emilio Basconillos Fernández	Federico García Lorca 29, 4-B	3.826
4.032	116-1	Luis Alonso González	Federico García Lorca 29, 6-A	3.826
4.035	116-1	Rafael Sánchez Carrión	Federico García Lorca 29, 7-B	3.826
4.036	117-1	José Antonio Esteban Muro	Federico García Lorca 29, 8-A	3.826
4.047	117-1	Teodoro Casado Romero	Federico García Lorca 31, 3-B	3.826
4.049	117-1	Salvador Pérez Manso	Federico García Lorca 31, 4-B	3.826
4.051	117-1	Francisco Briones Puente	Federico García Lorca 31, 5-B	3.826
4.052	117-1	Felipe Martín Manrique	Federico García Lorca 31, 6-A	3.826
4.061	117-1	Cesáreo Calvo García	Federico García Lorca 31, 10-B	3.826
4.067	117-1	Pascual Pérez Sáiz	Federico García Lorca 33, 2-B	3.826
4.079	118-1	José Alberto Sáiz López	Federico García Lorca 33, 8-B	3.826
4.088	118-1	Antonio Díez García	Federico García Lorca 33, 2-B	3.826
4.090	118-1	Pedro Juan Cabañes Muñoz	Federico García Lorca 35, 3-B	3.826
4.097	118-1	Mariano Alegre Ruiz	Federico García Lorca 35, 7-A	3.826
4.159	120-1	M.ª Candelas Merino Bravo	Calle Luis Alberdi 44, 11-C	3.780
4.178	121-1	José M.ª Martínez García	Calle Luis Alberdi 46, 4-C	3.780
4.181	121-1	Jesús García Gutiérrez	Calle Luis Alberdi 46, 5-B	3.780
4.208	121-1	M. del Carmen Poza Alonso	Calle Luis Alberdi 46, 11-F	3.780
4.265	123-1	Antonio Gutiérrez Manzano	Glorieta Luis Braille 4, 8-C	4.728
4.292	124-1	Juan Arias Carnero	Glorieta Luis Braille 5, 11-E	4.728
4.301	124-1	Angeles Fuente González	Alferez Provisional 9, 4-A	5.905
4.382	126-1	Sulpicio Gómez Hierro	Avda. General Yagüe 23, 11-A	5.857
4.399	127-1	José Luis González Cuesta	Avda. General Yagüe 25, 9-A	5.857
4.474	129-1	Beatriz Lázaro García	Avda. General Yagüe 31, 7-A	4.728
4.611	133-1	M. del Carmen Casado Pérez	Calle Virgen del Manzano 24, 6-A	4.728
4.651	134-1	Javier J. Marquina R. de la P.	Calle Soria 1, 1-B	5.332
4.672	135-1	Germán González Martínez	Calle Soria 1, 6-D	5.729
4.677	135-1	Fayasa	Calle Soria 1, 8-A	5.729
4.681	135-1	Fayasa	Calle Soria 1, 9-A	4.728
4.685	135-1	Fayasa	Calle Soria 1, 10-A	4.728
4.689	135-1	Fayasa	Calle Soria 1, 11-A	4.728
4.724	136-1	Victorino Miguel Barreda	Calle Soria 3, 3-C	6.477
4.728	136-1	José Dionisio Mínguez Glez.	Calle Soria, 3, 4-C	6.477

N.º liquid.	N.º relac.	Contribuyente	Situación finca	Importe
4.732	136-I	Antonio Tamayo Usanos	Calle Soria 3, 5-C	6.477
4.736	137-I	Carpintería Martínez, S. A.	Calle Soria 3, 6-C	6.477
4.737	137-I	Fernando Adán Maza	Calle Soria 3, 6-D	5.729
4.741	137-I	Angel Luis del Campo Miguel	Calle Soria 3, 7-D	5.729
4.744	137-I	Fayasa	Calle Soria 3, 8-C	6.477
4.745	137-I	Fayasa	Calle Soria 3, 8-D	5.729
4.747	137-I	Fayasa	Calle Soria 3, 9-B	3.780
4.751	137-I	Fayasa	Calle Soria 3, 11-B	3.780
4.805	138-I	Juan José Bilbao Guerra	Avda. General Yagüe 33, 10-lz.	5.676
4.813	138-I	Elena Alberdi López	Calle Virgen del Manzano 4, 3-B	4.728
4.817	139-I	Luis de la Torre Gutiérrez	Calle Virgen del Manzano 4, 5-B	4.728
4.843	140-I	Gerardo Mata Pérez	Calle Virgen del Manzano 2, 5-D	4.728
4.859	140-I	Víctor José González Elena	Calle Virgen del Manzano 2, 9-D	4.728
4.863	140-I	M.ª Rosa Bartolomé Arraiz	Avda. General Yagüe 11, 2-A	7.121
4.891	141-I	Antonio y otro Moliner del C.	Calle Guardia Civil-2, 5-A	6.280
4.904	141-I	Jacinto García Urizarna	Avda. General Yagüe 13, 2-B	5.800
4.978	143-I	David Fernand. García Achiaga	Avda. General Yagüe 19, 8-A	5.800
4.987	144-I	Comunidad de Propietarios	Calle Alférez Provisional 6, 2-B	4.920
4.994	144-I	Valeriano Mateos Tobar	Calle Alférez Provisional 6, 4-C	5.931
5.002	144-I	Antonio Ortega Micieces	Calle Alférez Provisional 6, 7-B	4.920
5.005	144-I	M. Isabel Quintanilla Mata	Calle Alférez Provisional 6, 8-B	4.920
5.064	146-I	Juan José Herrero Huidobro	Calle Virgen del Manzano 10, 9-A	5.830
5.096	147-I	Moisés Ronda Díez	Avda. del Cid Campeador 6 B, 14-1	3.780
5.169	149-I	Jesús Fernández Pérez	Calle Enrique III 12, 2-A	3.815
5.219	150-I	Jesús González Viñuela	Calle San Zadornil 13, 1-D	3.907
5.235	151-I	José Luis Martínez Alonso	Calle San Zadornil 13, 5-D	3.907
5.238	151-I	Narciso Laguna Sancho	Calle San Zadornil 13, 6-C	3.907
5.263	152-I	Construcciones Eidual, S. A.	Paseo Regino Sáinz de la Maza 3, 1-G	4.728
5.308	153-I	Ignacio Federico Sanz Marcos	Calle Maese Calvo 1, 3-F	3.780
5.310	153-I	Mercedes Fernández Martínez	Calle Maese Calvo 1, 3-H	3.780
5.314	153-I	M.ª Natividad Calvo Isla	Calle Maese Calvo 1, 4-D	3.780
5.325	153-I	M.ª Pilar Molinos Calvo	Calle Maese Calvo 6, 4-A	5.244

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras «reforma de cubierta» de un edificio municipal, redactado por la Arquitecta doña Carmen Arroyo García, por un importe de 2.281.942 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Huérmeces, 19 de agosto de 1986. — El Alcalde, Ignacio González.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Esta Corporación, en sesión de 16 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar los padrones de contribuyentes, correspondientes al ejercicio de 1986, por los

siguientes conceptos: Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, Tasas sobre tránsito de animales por la vía pública, Rodaje y arrastre de vehículos y Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Los padrones citados permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, durante quince días.

Basconcillos del Tozo, 22 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Grijalba

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto M. Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Grijalba, a 21 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 2 de julio de 1986, el proyecto de electrificación de Berberana, mediante instalación de red de baja tensión, redactado por Iberduero, S. A., con un presupuesto de 13.121.847 (trece millones ciento veintiuna mil ochocientas cuarenta y siete pesetas), queda expuesto al

público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días.

Durante el mismo se puede examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Berberana, a 23 de julio de 1986. El Alcalde-Presidente, Clemente Usaola Guinea.

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de alcantarillado del anejo de este Ayuntamiento, Granja de Quintanilleja, por importe de 2.000.541 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, colegiado núm. 6.317, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que por término de 30 días, pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 23 de agosto de 1986. — El Alcalde, D. Revilla.

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-7-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 80.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 691.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 18.300 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.830.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 187.468.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 48.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 40.588.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.124.944.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 429.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.830.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Palazuelos de Muñó, a 16 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 870.706 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.523.794 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 55.500.

Total del presupuesto preventivo: 3.450.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 792.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 97.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 511.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 400.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.450.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villafranca Montes de Oca, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Mancomunidad de pueblos de la Vecindad de Burgos

Habiéndose aprobado por las Corporaciones Municipales de Villalbilla de Burgos, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Villanueva de Argaño, Estépar, Frandovínez, Buniel, San Mamés de Burgos y la Junta Vecinal de Villagutiérrez, la constitución de la Mancomunidad Municipal denominada «Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos», integrada por dichos municipios, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 44,3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que se abre período de información pública, por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Villanueva de Argaño, a 15 de julio de 1986. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Mar-

tínez Barrio, e importante en pesetas, 3.804.203, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villabilla Sobresierra, a 21 de agosto de 1986. — El Presidente, Eduardo Gómez Ubierna.

Junta Vecinal de Quintanilla de Valdebodres

Doña Cecilia Bustamante Pereda, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Quintanilla de Valdebodres (Burgos).

Hago saber: Que se expone al público en Secretaría de esta Junta, por término de quince días, el expediente seguido para la venta de bienes propios de esta Junta Vecinal, que se mencionan en el mismo para fines de oír reclamaciones.

Quintanilla de Valdebodres, a 20 de agosto de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Cecilia Bustamante.

Junta Vecinal de Hornillayuso

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de abastecimiento de agua (1.ª fase), con un presupuesto de 2.639.119 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante dicho lapso de tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillayuso, 21 de agosto de 1986. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación y reparación del cementerio de La Puebla de Arganzón, redactado por Estudios y Proyectos de Ingeniería y Arquitectura, S. L., Minaya, por un importe global de ocho millones seis mil ciento cuarenta y una pesetas (8.006.141 pesetas), se expone por un período de quince días,

al efecto de oír reclamaciones oportunas.

La Puebla de Arganzón, a 22 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Melchor Ruiz Moreno y con destino a calefacción, ha sido solicitada autorización para colocar un depósito de gasóleo «C» en el interior de un local destinado a garaje situado en la parte posterior de la vivienda de la Plaza del Generalísimo, número 2.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones contra la construcción que se pretende realizar, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, a 22 de agosto de 1986. El Alcalde (ilegible).

5675.—1.955.00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Hermanos Pedrosa Pérez, se ha solicitado licencia para apertura de un taller de automóviles (reparación, venta y exposición), en finca de su propiedad, sita en la Carretera de Burgos, sin número.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, a 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5676.—1.680,00

Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 12 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 680.016 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 978.289 pesetas.
3. Intereses, 251.796 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 113.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 544.899 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 4.618.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 248.945.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 107.128.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 184.710.
4. Transferencias corrientes pesetas, 716.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.558.217.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 53.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 4.618.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sotragero, a 13 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Canicosa de la Sierra, a 19 de agosto de 1986. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la Oficina de Recaudación de Tributos del Estado de su cargo, se sigue expediente administrativo de apremio a la Sociedad Vatpsa, por sus débitos al Tesoro Público, por el concepto de Contribución Urbana del año 1985, que asciende a treinta y dos mil seiscientos siete pesetas (32.607).

Considerando que la finca a que corresponde citada contribución es el local núm. uno de la planta primera de sótano del edificio en la calle de San Bruno, inscrito en el Registro de la Propiedad, a favor de Inmobiliaria Río Vena y Construcciones Bigar, S. A., y

Resultando que hasta la fecha no ha sido satisfecha expresada contribución, al amparo de lo que establece el art. 124-f del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154 de 1968, de 14 de noviembre, se requiere a las citadas sociedades como titulares registrales, para que en el término de diez días, hagan efectiva expresada deuda, con la advertencia de que si dejaran transcurrir mencionado plazo sin haberla satisfecho, será diligenciado el expediente con propuesta al señor Tesorero de la Delegación de Hacienda para que dicte providencia contra referidas sociedades a los efectos consiguientes.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido, que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento de cobro, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el art. 190 del mencionado texto legal.

Burgos, 18 de agosto de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Quintanilla Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera de 236 robles, unidades 240 m. c., localización El Arroyón, monte La Mata, núm. 306, de la pertenencia de esta Entidad Local Menor. Tasación 1.920.000 pesetas, precio índice de 2.400.000 pesetas, todo ello a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de 10 a 13.

Y la apertura de los pliegos será el mismo día en que termine la presentación de los mismos y hora de las 13,30, en la Sala de Actos de la Junta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos diez días naturales a la celebración de la primera, a las mismas horas.

La fianza será del 5 por 100 a la adjudicación provisional, y del 10 por 100 a la definitiva.

Quintanilla Santa Gadea, a 27 de agosto de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Honorino Fuente.

5641.—2.940,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de que a las once horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Prado de Arriba, bajo el tipo de licitación de 87.840 pesetas anuales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayun-

tamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán las garantías señaladas en el pliego de condiciones.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en el mismo lugar, hora y condiciones.

Olmedillo de Roa, a 27 de agosto de 1986. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

5678.—2.460,00

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el acuerdo de que a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento del Prado de Abajo, bajo el tipo de licitación de 80.748 pesetas anuales.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán las garantías señaladas en el pliego de condiciones.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, en el mismo lugar, hora y condiciones.

Olmedillo de Roa, a 27 de agosto de 1986. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

5679.—2.465,00

L. O. núm. 3000.012.000667.3, de la Oficina Urbana 3, de Burgos.

L. O. núm. 3000.016.004811.4, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.063.000936.5, de Olmillos de Sasamón.

L. O. núm. 3000.046.000168.0, de Humada.

L. O. núm. 3000.016.003825.5, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.023.008059.2, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.091.002132.0, de la Oficina Urbana 9.

L. O. núm. 3000.037.000828.8, de Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 3000.019.002235.2, de Belorado.

L. O. núm. 3000.016.003280.3, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.082.006485.7, de la Oficina Urbana 8.

L. O. núm. 3000.015.008709.8, de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.097.002252.3, de la Oficina urbana 14.

L. O. núm. 3000.000.095768.0, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.028.004634.5, de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.074.000872.9, de Tardajos.

L. O. núm. 3000.023.009048.4, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.019.005101.3, de Belorado.

L. O. núm. 3000.023.008964.3, de Salas de los Infantes.

3000.000.107800.7, de la Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 3012.017.012849.8 de Miranda de Ebro O. P.

Plazo fijo núm. 3013.074.000599.3 de Tardajos.

Plazo fijo núm. 3015.074.000486.1 de Tardajos.

Pagaré CAM núm. B.000076.01, de Quintanas de Valdelucio.

Pagaré CAM núm. B.000077.01, de Quintanas de Valdelucio.

Plazo de reclamación: 15 días.

5622.—3.250,00

L. O. núm. 3000.074.000536.0, de Tardajos.

L. O. núm. 3000.011.010917.2, de la Oficina Urbana 2. Burgos.

L. O. núm. 3000.093.001795.1, de la Oficina Urbana 10. Burgos.

L. O. núm. 3000.028.003579.3, de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.048.000068.8, de Los Altos Dobro.

L. O. núm. 3000.000.105344.8 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.017.012895.5, de Miranda de Ebro O. P.

L. O. núm. 3000.023.007786.1, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.020.003948.7, de Villadiego.

L. O. núm. 3000.000.120312.6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.023.007936.2, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.014.000192.8, de Medina de Pomar O. P.

Libreta Escolar núm. 3020.005.066128.7, de la Urbana 15. Burgos.

Libreta Escolar núm. 3020.026.001241.2, de Soncillo.

Plazo fijo núm. 3012.025.008013.0 de Briviesca.

Plazo fijo núm. 3012.015.006198.2 de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3013.018.009296.4 de Aranda de Duero O. P.

Plazo fijo núm. 3012.026.002837.6 de Soncillo.

Tarjeta «Cajaburgos» n.º 23762.4, de Miranda de Ebro O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5672.—3.250,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 254.887-6, Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

5668.—500,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.019.005101.3, de Belorado.

L. O. núm. 3000.097.001973.5, de la Oficina Urbana 14. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.112718.4, de la Oficina Principal. Burgos.

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta número 10-02-40141-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

5623.—500,00